



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2023

RES. CM N° 164/2023

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 23 de la Ley N° 31, y sus modificatorias, y 4° del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 221/2019), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prevé que los miembros del Consejo de la Magistratura designan a su Presidente.

Que, por su parte, la Ley Orgánica N° 31 establece que entre sus órganos se encuentra el Comité Ejecutivo integrado por el Presidente/a y los Vicepresidentes/as Primer/a y Segundo/a (artículo 18, inciso b).

Que, asimismo, el artículo 23 dispone que *“La elección de los integrantes del Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura se efectúa en sesión especial convocada a ese sólo efecto, con notificación personal a todos los miembros, con una antelación no menor de diez (10) días. La sesión es pública. Los integrantes del Comité Ejecutivo permanecen en el cargo dos (2) años, pudiendo ser reelectos. Los integrantes del Comité Ejecutivo deben pertenecer a estamentos distintos, y respetar la representación de género”*.

Que similares previsiones contiene el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 221/2019, en su artículo 4°.

Que, dando cumplimiento al plazo de antelación previsto legal y reglamentariamente, fue convocada una sesión especial con el objeto de elegir las autoridades del Comité Ejecutivo.

Que atento a la reciente jura de la Sra. Consejera Dra. Karina Leguizamón, este Plenario ha practicado la respectiva votación para la nueva conformación del Comité Ejecutivo, con los alcances previstos en el artículo 22, inciso a), punto 1 de la Ley N° 31.

Que, así las cosas, ha resultado electa la Dra. Julia Correa como Vicepresidenta Primera y la Dra. Karina Leguizamón como Vicepresidenta Segunda.



Que se deja constancia que la presente resolución se adopta por unanimidad.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 115 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias y el Reglamento Interno de Plenario (Res. CM N° 221/2019),

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar a la Dra. Julia Correa como Vicepresidenta Primera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Designar a la Dra. Karina Leguizamón como Vicepresidenta Segunda del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°: Establecer que el Comité Ejecutivo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está conformado con el Dr. Francisco Quintana como Presidente, la Dra. Julia Correa como Vicepresidenta Primera, y la Dra. Karina Leguizamón como Vicepresidenta Segunda.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gov.ar), comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 164/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

